



Acuerdo de convivencia

Ciclo Escolar 24-25



Misión

Nuestra misión es desarrollar líderes de mentalidad internacional que se preocupen por generar un impacto positivo en México y el mundo en general.

Visión

Nuestra visión es convertirnos en la escuela de elección en nuestra área local, centrada en un aprendizaje increíble, ofreciendo experiencias internacionales de alta calidad, diseñadas para crear líderes globales.



Nuestros valores principales

Respeto: Me trato y trato a los demás con cortesía y amabilidad, sin importar diferencias para relacionarse sanamente.

Responsabilidad: Cumplo con mis tareas, mis obligaciones y lo que me corresponde en tiempo y forma, asumiendo las consecuencias.

Honestidad: Digo la verdad y reconozco mis actos.



Presentación

El presente Acuerdo de Convivencia , es un documento que orienta y regula la forma de actuar y la convivencia entre los distintos miembros que componen la comunidad: estudiantes, padres, madres y tutores, docentes, asistentes de la educación y directivos del Instituto. Dará forma a los encuadres necesarios para que toda la comunidad se desenvuelva con fluidez, para asegurar una sana convivencia escolar.

Deseamos abordar con coherencia lo descrito en nuestra misión.

Nos esforzamos por crear un entorno en el que cada miembro se sienta valorado y apoyado, fomentando relaciones positivas entre alumnos, padres y personal docente, dando como resultado alumnos seguros, felices y por lo tanto aprendiendo,

La finalidad de este documento es favorecer el aprendizaje de forma respetuosa, al convivir entre personas con distintas maneras de ser y de pensar; favoreciendo la construcción de relaciones que promuevan una cultura democrática e inclusiva y la generación de climas propicios para el aprendizaje y la participación de todos y todas las personas que componen nuestra comunidad.

Por último, más adelante se encuentran descritos los derechos, deberes, las normas, las figuras disciplinarias, las medidas reparatorias, faltas, protocolos de actuación, tipificación de faltas y sanciones, todo con el propósito de construir una comunidad fundada en la sana convivencia escolar.

A través de todos nuestros programas, incluyendo Kiva, se fortalecerá la aplicación de una disciplina positiva e inteligente.

Esperamos que este esfuerzo hecho en comunidad nos dé a través de su aplicación, las bases para formar a nuestros niños y jóvenes como ciudadanos del nuevo siglo que nuestro país necesita.

A través de lo anterior, es que podemos ofrecer una educación que vele por el desarrollo pleno de nuestros estudiantes y que favorezca la convivencia empática, inclusiva y colaborativa, de acuerdo a su etapa de desarrollo.



Definición de Conceptos asociados a la Convivencia Escolar

La convivencia que se produce en el espacio escolar y es importante aclarar algunos conceptos claves para que ésta sea entendida por toda la comunidad escolar.

- **Acoso Escolar entre estudiantes:** Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del Instituto. estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, ya sea por medios digitales, tecnológicos o cualquier otro medio.
- **Agresividad:** Corresponde a un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se vea enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. Cuando la persona no logra controlar sus impulsos se puede convertir en una agresión o manifestarse en hechos de violencia. Esta emocionalidad se puede aprender a regular para enfrentar situaciones de agresión psicológica o física, con el desarrollo de habilidades y conductas sociales adecuadas.
- **Abuso Sexual:** Son actitudes y comportamientos que realiza una persona sobre otra, sin su consentimiento o conocimiento y para su propia satisfacción sexual. Siendo este entre pares o menores de edad.
- **Bullying:** Es una manifestación de violencia en la que un estudiante es agredido(a) y se convierte en víctima al ser expuesta de forma repetida con acciones negativas por parte de uno o más compañeros (as). Se puede manifestar como maltrato psicológico, verbal o físico, que puede ser presencial o mediante el uso de medios tecnológicos, como mensajes de texto, imágenes, amenazas telefónicas o a través de las redes sociales. ...KIVA
- **Conflicto:** Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles. El conflicto no es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo, normalmente empeora, y puede derivar en situaciones de violencia.
- **Consecuencia:** para la persona o grupo que haya realizado una conducta que ha



implicado una transgresión a alguna de las normas del acuerdo de convivencia, y que por lo tanto, haya implicado consecuencias negativas a los involucrados y a su entorno. Estas sanciones pretenden ser formativas, en la medida que se acompañan con un proceso pedagógico conducido por profesionales.

- **Cyberbullying:** Es un acto o comportamiento agresivo e intencionado (bullying) llevado a cabo por un grupo o un individuo, utilizando como medio las tecnologías de la información y/o las redes sociales.
- **Delito.** Es una violación a la ley penal e incluye acciones contra la propiedad (robos, hurtos, destrucción de mobiliario, entre otros) y/o contra las personas (agresiones, amenazas, intimidación con armas, abuso sexual, etc.).
- **Grooming:** Consiste en acciones deliberadas por parte de un adulto en vista a establecer lazos de amistad con un niño o niña en internet, con el objetivo de obtener una satisfacción sexual, mediante imágenes eróticas o pornográficas del menor o incluso como preparación para un encuentro sexual.
- **Maltrato:** Corresponde a cualquier conducta psicológica o física que violento o genere a otro un daño, físico o psíquico.
- **Maltrato Escolar:** Se entiende cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, oral, gestual, a través de imágenes, sonidos y/o formatos audiovisuales, gráficos, o a través de medios personales, electrónicos, tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda:
 - Provocar el temor razonable al afectado de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales.
 - Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo.
 - Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.
 - Entran en esta categoría, la difamación, el acoso, el abuso sexual o de poder, la discriminación, la violencia física o psicológica, o cualquier otro acto que violento y dañe a una persona en su dimensión espiritual, psicológica, emocional o cognitiva.



- **Maltrato de adulto a menor:** Lo constituye cualquier tipo de violencia física o psicológica.
- **Maltrato por Discriminación:** Lo constituye cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio, contra un integrante de la comunidad educativa por causa de su nivel socioeconómico, etnia, religión, orientación sexual, nivel intelectual, características físicas, etc.
- **Maltrato a Profesionales de la Educación o personal administrativo del colegio,** corresponde a todo tipo de violencia física, verbal o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo tecnológicos y cibernéticos.
- **Norma:** Regla de conducta que la comunidad o sociedad impone a sus miembros para garantizar el bien común y cuya violación estará sancionada. Las normas tienen por objetivo fijar pautas para el accionar humano, así como también, establecer y justificar límites y responsabilidades en la relación con otros miembros de la comunidad escolar.
- **Resolución de Conflictos:** es una habilidad social que contribuye y enriquece la vinculación entre las personas. Es la intención y voluntad de las personas en resolver una disputa.
- **Violencia:** Es una forma de maltrato, y todas las definiciones de violencia tienen en común, el uso del poder y de la fuerza, sea física o psicológica y el daño al otro como una consecuencia. Es el uso ilegítimo del poder y de la fuerza sea física o psicológica, que trae como consecuencia el daño a otra persona. Dentro de las manifestaciones de violencia se encuentran:
 - a) **Violencia psicológica:** incluye humillaciones, insultos, amenazas, burlas, rumores mal intencionados, discriminación, etc. También considera las agresiones psicológicas de carácter permanente en el tiempo, que constituyen el acoso escolar o bullying.
 - b) **Violencia Física:** Es toda agresión física que provoca daño o malestar: patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc., que puedan ser realizadas con el cuerpo o con algún objeto. Considera desde las agresiones físicas ocasionales, hasta las agresiones sistemáticas que constituyen el acoso escolar o bullying.



- c) **Violencia Sexual:** Son las agresiones que vulneran los límites corporales con connotación sexualizada y transgreden la esfera de la sexualidad de una persona, cualquier género. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, etc.
- d) **Violencia a través de Medios Tecnológicos:** Implicar el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chat, blogs, Facebook, mensajes de textos, sitios webs o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico, puede constituirse en Cyberbullying. Generan un profundo daño en las víctimas, dado que son acosos de carácter masivo.

Definición de conceptos asociados a la solución y prevención.

Tiene un enfoque formativo, ya que se enseña y se aprende a vivir con otros. Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada acto.

Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas.

- **Comunidad escolar:** Se entiende aquella agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran la institución, incluyendo a estudiantes, alumnas, madres y padres de familia, profesionales de la educación, quienes deben relacionarse entre sí respetando los principios y valores que sustenta la institución. Dada la cantidad de personas que componen la comunidad y su diversidad, es necesario reglamentar y organizarla. Estas normas apoyan y aclaran a cada miembro de ésta lo que se espera de ella en su interacción y cómo resolver sus diferencias y conflictos.



- **Convivencia Escolar:** Es la capacidad que tienen las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, expresadas en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores.
- **Sistema Preventivo:** Anticipar situaciones de posible peligro para proteger al niño (a) o joven de influencias dañinas o reparar el daño apartándose de situaciones hostiles.
- **Debido Proceso:** Es el conjunto de garantías que tiene el estudiante afectado, su padre, madre o tutor, al momento de aplicarse una medida disciplinaria, lo cual se traduce en los siguientes derechos:
 - **Conocer los hechos, motivos y fundamentos de las medidas disciplinarias adoptadas.**
 - **Ser escuchados.**
 - **Presentar pruebas para desvirtuar los hechos que fundamentan la medida.**
 - **Solicitar la revisión o reconsideración de la medida disciplinaria adoptada.**
- **Negociación:** Se realiza entre las partes involucradas en un conflicto, sin intervención de terceros, para que los implicados entablen una comunicación en busca de una solución aceptable a sus diferencias, la que se explicita en un compromiso. (Titulares o tutores). Solo ante faltas leves.
- **Mediación:** Es un procedimiento en el que una persona o grupo de personas, ajenas al conflicto, ayuda a los involucrados a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema, sin establecer sanciones ni culpables, sino que buscando el acuerdo para restablecer la relación y la reparación cuando sea necesaria. El sentido de la mediación es que todos los involucrados aprendan de la experiencia y se comprometan con sus propios procesos formativos.
- **Medida Reparatoria o Formativa:** Es el reconocimiento y voluntad de enmendar el daño por parte del agresor, junto con la posibilidad de sentir empatía y comprensión



por la víctima. Es por tanto, una acción de tipo reparatoria que tiene como sentido el reconocimiento y la voluntad de enmendar el daño causado por el agresor, junto con la posibilidad de sentir empatía y comprensión por la víctima

El Instituto a través de toda la vida escolar, genera instancias y espacios específicos de formación, busca también en forma diaria y permanente generar la aceptación de los otros, de la diversidad, la tolerancia y el respeto.

Se hace conciencia en cada miembro de la comunidad que debe asumir la responsabilidad por el bienestar del resto, en un sentido ético de humanidad, haciendo presente o avisando oportunamente de algún hecho que sea contrario a los valores que se deben compartir, y que puedan estar dañando a alguien.

Derechos y Deberes Generales de la Comunidad Escolar

1. Deberes y Derechos de los Padres y/o Tutores:

En el proceso de inscripción, se comprometen a acoger y adherir a nuestros valores y normas, que son los que guiarán la metodología y filosofía del proceso educativo en todos los aspectos que involucra la vida diaria de cada estudiante: aspectos académicos, formativos, administrativos y sociales. De este compromiso se desprenden los siguientes deberes y derechos de los padres respecto a la vida escolar de su hijo(a):

Deberes de los Padres y/o Tutores:

- a) Adherir y respetar el Proyecto educativo del Instituto, así como este documento y todas las regulaciones informadas al momento de la inscripción, para contribuir con el desarrollo de la comunidad, el aprendizaje de sus hijos y la sana convivencia, los cuales están disponibles en la página web del Instituto.



- b) Facilitar la asistencia regular de sus hijos a clases y justificar toda inasistencias, mediante una comunicación escrita y certificado médico, según sea el caso.
- c) Asistir a las reuniones, talleres y entrevistas personales a las que son citados, tomando conocimiento de información relevante del desarrollo académico y formativo de su hijo(a). registrando su firma.
- d) Cumplir con los compromisos prescritos en este manual ante las eventuales consecuencias frente a las faltas en que pudiere incurrir su hijo(a).
- e) Apoyar las acciones de reparación propuestas por el Instituto o algún comportamiento que transgrede las normas de este acuerdo, comprendidas como una oportunidad para reflexionar positivamente acerca de la enorme capacidad de cambio que tenemos los seres humanos.
- f) Cumplir con las sugerencias de atenciones externas de especialistas en lo académico psicológico o fisiológico propuestas por el Instituto, en caso de ser necesario.
- g) Cumplir regularmente los compromisos financieros contraídos con el Instituto.
- h) Hacerse responsables de las opiniones que emitan respecto a los distintos miembros de la comunidad o aspectos institucionales que genere un perjuicio a su imagen pública o prestigio. En estos casos, el Instituto podrá seguir las acciones legales que la ley establece, incluso hasta el reservarse el derecho de admisión a la institución o eventos.
- i) Comunicarse formalmente y a través de los conductos regulares del Instituto para manifestarse frente a situaciones que deseen aclarar, resolver o informar, sobre todo aquellos que atañen directamente a los estudiantes.
- j) Informar de cualquier cambio de conducta, enfermedad que deba ser considerada por el personal docente en el Instituto.
- k) Firmar circulares con comunicaciones y autorizaciones de su hijo(a).
- l) Reponer, reparar, pagar y responsabilizarse de cualquier daño o destrozo del mobiliario o inmueble en el cual haya participado su hijo(a).



- m) Respetar los espacios y horarios de clases, sin ingresar a los salones, salvo en las actividades previamente programadas e informadas por parte de la Institución.
- n) Autorizar a su hijo(a) a participar en las actividades que organiza el Instituto, donde socializan y participan de una vida en comunidad, desarrollando habilidades interpersonales para la vida.
- o) Supervisar el buen uso de herramientas tecnológicas según la edad de su hijo(a), evitando situaciones que comprometan gravemente su integridad física, moral o psíquica o de sus compañeros.
- p) Ser respetuoso con el trato a todos los miembros de la comunidad que laboran o no, en el Instituto.
- q) Proveer al alumno(a) de los útiles y materiales necesarios indicados a cada asignatura para poder desarrollar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
- r) En caso de necesitar comunicarse con sus hijos, deberá hacerse a través del personal administrativo, y no por el celular personal del alumno.
- s) Asistir y colaborar en las actividades, conferencias y juntas que el Instituto convoque

Derechos de los Padres y/o Tutores

Los padres y/o Tutores tienen derecho a:

- a) Ser recibidos en entrevistas, siguiendo los conductos correspondientes primeramente con el profesor correspondiente, wellbeing, Dirección de sección y por último Dirección General.
- b) Participar en actividades extra escolares del colegio.
- c) Recibir un trato respetuoso y amable por parte de todo el personal de la institución.
- d) A que se respete a su hijo(a) como persona única e irrepetible, con objeto de favorecer su desarrollo humano, académico y social.
- e) A ser informados acerca del proceso académico y formativo de sus hijos(as)



- f) A plantear sus consultas, inquietudes, quejas, respecto del proceso educativo de sus hijos u otros aspectos administrativos a través de los conductos correspondientes.
- g) A presentar informes de especialistas externos que puedan dar indicaciones de trabajo con su hijo en una o más asignaturas, en caso de ser solicitado y autorizar la entrega de este.

2. Deberes y Derechos de los Estudiantes

Los estudiantes deben responder ante ciertos deberes y responsabilidades en su vida estudiantil, por cuanto esto les indica una forma positiva de participación y comportamiento en su desarrollo personal. Debe desarrollar actitudes de comportamiento social, académico y afectivo que permitan adquirir las competencias que permitan desarrollar su camino de vida. Su incumplimiento determinará la aplicación de medidas académicas y/o formativas observadas en este Acuerdo de Convivencia Escolar:

Deberes de los Estudiantes

- a) Asistir regularmente al Instituto y llegar con puntualidad a todas sus clases. Estudiar y trabajar para lograr desarrollar todo su potencial.
- b) Cuidar de los recursos personales y del Instituto, que están dispuestos como herramientas necesarias para el desarrollo de su vida escolar.
- c) Ser parte de la construcción y mantención de un ambiente y atmósfera escolar pacífica y rica en posibilidades de aprendizaje e interacción humana.
- d) Conocer, respetar y cumplir las normas de convivencia, de evaluación y de cualquier otra reglamentación que permita su desarrollo académico y formativo en el Instituto.**
- e) Mantener un trato respetuoso a través del lenguaje y modales de cortesía, adecuados con todos los miembros de la comunidad Educativa, así como en los espacios donde se presente como alumno(a) ITJ.
- f) Respetar la conciencia moral, religiosa y cívica de cualquier miembro de la comunidad.



- g) Presentarse limpio y con el aliño que se requiera; así como con la vestimenta acorde a la actividad académica que se tenga, especialmente la elegida para realizar actividades deportivas (uniforme escolar).
- h) Llevar a cabo los compromisos, consecuencias y reparaciones que se asignan, como parte de su aprendizaje formativo.
- i) Acoger los procedimientos de resolución de conflictos que propone el Instituto.
- j) Mantener cualquier objeto, ya sea tecnológico como celulares, laptop o de otra naturaleza guardado en su mochila, excepto si es solicitado por el profesor .
- k) Hacer un uso responsable de la tecnología, respetando la intimidad e integridad física y psíquica, propia y/o de los otros, más allá del entorno escolar.
- l) Abstenerse de portar elementos que puedan causar en forma accidental un daño a objetos o personas (tijeras, etc.), salvo que se solicite alguno por una actividad excepcional por un profesor o guía responsable.
- m) Participar en los talleres o conferencias de manera activa y de forma respetuosa.
- n) Cumplir con los acuerdos de convivencia vigentes.
- o) Representar al Instituto en forma adecuada y según las normas indicadas por éste, en eventos, debates, competencias deportivas etc...
- p) NO grabar, ni tomar fotografías de los miembros del Instituto, resguardando las normas vigentes.

Derechos de los Estudiantes

Los estudiantes pueden participar activamente en su desarrollo personal y tienen pueden ejercer derechos de acuerdo a su rol en la comunidad. Los estudiantes tienen derecho a:

- a) Ser respetados como individuos.
- b) Desarrollarse en una comunidad sana, segura y que promueva el bienestar.
- c) Conocer el manual de convivencia.
- d) Aprender en un ambiente preparado.
- e) Adquirir los conocimientos y habilidades establecidos en el currículum nacional e internacional.
- f) Tener un espacio limpio acorde a la actividad académica que realice.



- **Deberes y Derechos del Instituto.**

El Instituto debe ofrecer a los estudiantes un espacio de formación académica y humana acorde a los principios educativos y valores que lo rigen.

- a) El Instituto tiene el deber de formar a los estudiantes conforme a la filosofía.
- b) Los docentes tienen como obligación, informar a los estudiantes de sus deberes y derechos, que les permiten tener un marco de seguridad de cómo comportarse en el espacio escolar.
- c) El Instituto tiene el deber de aplicar el presente manual, como parte del aprendizaje formativo de sus estudiantes, cuidando de su bienestar y crecimiento personal.
- d) El Instituto tiene el deber de promover la buena convivencia.
- e) El Instituto tiene el deber de informar a los padres de cualquier situación de conflicto que afecte el bienestar personal del estudiante.
- f) El Instituto y todo su personal, tienen el deber de ser atentos con los estudiantes y los padres de familia, resolviendo sus dudas o requerimientos a través de los conductos correspondientes.
- g) Todo el personal del Instituto debe dar cuenta inmediata a sus superiores de accidentes, o cualquier otro tipo de acto fuera del marco del presente Acuerdo, que se produzca o descubra en el Instituto, y que pueda vulnerar la integridad física o moral de un estudiante y la sana convivencia.
- h) Cada docente tiene el deber de preparar su proceso de enseñanza- aprendizaje considerando a todos los estudiantes, buscando el máximo desarrollo de su potencial.
- i) El Instituto tiene el deber de velar por la integridad física, cognitiva, emocional de los miembros de su comunidad y tomar las medidas preventivas, reparatorias y sanciones en función de este bien común.
- j) El Instituto tiene el deber de resguardar la privacidad de los estudiantes y su comunidad, por lo cual las grabaciones, entrevistas, fotografías deben estar debidamente autorizadas por dirección.



- k) El Instituto tiene el deber de promover la mediación como mecanismo y herramienta de resolución de conflictos y aprendizaje para la vida.
- l) Los estudiantes deben participar en forma respetuosa, positiva y constructiva en las clases, desarrollando las tareas y/o actividades sugeridas por sus profesores en la diversidad de estrategias que se van proponiendo a lo largo del año.
- m) Los estudiantes deben traer los útiles, textos escolares, instrumentos, cuadernos o material necesario para las actividades programadas según el horario establecido.

Derechos del Instituto

- a) El Instituto tiene el derecho de llevar a cabo su Proyecto Educativo, Acuerdos de Convivencia, evaluaciones, metodología y actividades de participación comunitarias y de innovar para mejorar la calidad académica en relación a la visión y misión.
- b) El Instituto tiene derecho a solicitar la presencia de los padres de familia o tutores de manera colaborativa para desarrollar el potencial de sus hijos.
- c) El Instituto tiene el derecho a renovar, modificar e innovar en su plan de estudio y modelo educativo para entregar la mejor educación a sus estudiantes(as).
- d) El Instituto tiene el derecho de aplicar sus reglamentos para promover la sana convivencia.
- e) El Instituto tiene derecho de aplicar sus procedimientos reparatorios ante las faltas de los estudiantes(as) a las normas de buena convivencia, ya sea de tipo pedagógicos y/o formativos.
- f) El Instituto tiene el derecho de comunicar a los padres y/o tutores de la situación escolar de sus hijos en el ámbito cognitivo, social, emocional o físico, favoreciendo el desarrollo integral de sus estudiantes(as).
- g) El Instituto tiene derecho a dar de baja en caso de que se transgrede este manual de convivencia, sólo según el mérito y habiendo cumplido con los protocolos descritos en este manual.



NORMAS GENERALES

REGLAS GENERALES PARA LOS ALUMNOS

- No se permite faltar al respeto a sus profesores, personal de la escuela, padres de familia o compañeros y no provocar indisciplina en la clase.
- Cuidar el mobiliario escolar, los daños causados a los bienes muebles e inmuebles del plantel, serán pagados por el responsable.
- Se les recuerda que los salones de clase son de quienes los necesiten y por lo tanto, cuando se cambien de aula, deberán llevarse todas sus pertenencias. Está prohibido ingerir alimentos dentro del salón de clases.
- Para primaria, las alumnas no podrán asistir maquilladas, ni con uñas largas.
- Para los estudiantes de **primaria y secundaria**, deberán vestirse de acuerdo al lugar donde asisten; por lo tanto, quienes no cumplan con esta regla, a la 3a llamada de atención, se les enviará al salón de detenciones, asumiendo sus faltas respectivas. Y en el caso de primaria, llevarán un recado en la libreta de tareas desde la primera falta.

Todos los estudiantes deberán presentarse :

Sin gorras o capucha, dentro del salón de clases, sin escotes pronunciados (estos incluyen, tops, blusas con sisa muy amplia o strapless o tirantes muy delgados) ,playeras con estampados ofensivos, minifaldas, shorts - extremadamente cortos -(dos manos arriba de la rodilla es el largo permitido), ropa de playa, chanclas “tipo flip-flop”, crocs, pantuflas o pantalones exageradamente rotos*.

Solo en el caso de primaria: No está permitido asistir con maquillaje, ni uñas pintadas, ni largas .

- Los alumnos deben ser puntuales a la hora de entrada así como en cada uno de sus cambios de clase, de lo contrario, será acreedor a una inasistencia. Al acumular el 3er retardo, se les enviará al salón de detenciones por todo un día, asumiendo sus faltas respectivas.



- Para el caso de Middle, deben llegar a tiempo a clase, cada retardo se registra en prefectura y al acumular 3, se aplicará la consecuencia de permanecer un 1 receso, en detención.
- Los estudiantes deberán comportarse acorde al evento al que se encuentren, sin ruidos estridentes en los salones y pasillos del colegio.
- El comportamiento de los alumnos que tengan una relación de pareja, deberá ser adecuada a las normas y valores institucionales, evitando demostraciones excesivas de noviazgo.
- Solo podrán estar los alumnos en áreas comunes y supervisadas
- A los alumnos se les solicita no traer a la escuela objetos valiosos, juguetes, joyas, ya que de lo contrario, la escuela no se hace responsable por su pérdida o daño.
- El uso de teléfonos celulares para secundaria queda prohibido en los salones. Para primaria el uso del celular no está permitido en ningún momento. La escuela no se hace responsable de la pérdida o daños de estos dispositivos.
- Cuando se descubra que el alumno está haciendo uso del celular y no está permitido, se le pedirá que lo entregue a la asistente de dirección y será devuelto al final del día. Al tercer evento, se hará acreedor a un aviso.
- Los relojes inteligentes no están permitidos para primaria.
- Está prohibido fumar, ingerir bebidas alcohólicas y/o estupefacientes dentro de las instalaciones del colegio y en sus alrededores. De igual manera está prohibido introducirlos a la Institución.
- La escuela realizará revisiones aleatorias a mochilas y casilleros de los alumnos.
- Los alumnos deberán respetar las pertenencias de los demás en todo momento.
- Están prohibidas las manifestaciones, paros, huelgas, batucadas y sabotaje grupal de clases.
- No está permitido la exhibición, visualización, distribución de contenido pornográfico y/o violencia explícita.
- Los lockers deberán estar limpios, ordenados y cerrados siempre con candado. La contraseña del candado se debe entregar al asistente de dirección.
- Queda prohibido traer y/o almacenar cualquier material o sustancia prohibida y/o peligrosa (perecederos, armas, bebidas alcohólicas, cigarrillos incluye electrónicos, drogas, agentes químicos, cualquier producto nocivo para la salud, etc...).
- **El Instituto podrá solicitar a los padres de familia antidoping.**



- Para poder salir del Instituto, deberá portar consigo su permiso escrito para confirmar con quién se retira.
- Cada alumno se compromete a mantener y dejar limpio, ordenado sus espacios dentro del salón de clases y en general en las instalaciones.
- Queda prohibido vender o realizar rifas de cualquier artículo dentro del Instituto.
- En los horarios de receso, no está permitido estar dentro de los salones de clases.
- Para los alumnos de Upper, cuando se llegue a ausentar del Instituto, deberá presentar al día siguiente el justificante correspondiente, recordando que de acuerdo al motivo se hará válido el porcentaje. En primaria y secundaria será necesario enviar un mail a la asistente de dirección, director de sección y maestro titular, con el motivo de la falta
- Si la ausencia es en época de exámenes deberá solicitar autorización a dirección de sección, para obtener su justificante con anticipación.
- Respetar las diferencias de otros, tratarlos con dignidad y respeto, utilizando siempre un lenguaje apropiado es obligación de todos los miembros del Instituto. (respeto a la diversidad)
- El cyberbullying como cualquier acto de acoso no está permitido bajo ninguna circunstancia. El uso de la tecnología deberá ser adecuado y respetuoso dentro y fuera de las Instalaciones, para sí mismo y para los demás. Por lo que no está permitido el manejo impropio y/o agresivo de las redes sociales y de la tecnología en general.
- Queda prohibido grabar o tomar fotografías sin autorización, a cualquier miembro de la Institución.
- Queda prohibido incitar y/o producir videos o imágenes con exhibicionismo corporal, así como compartirla por cualquier medio.
- Está prohibido, reproducir contenido como fotografías, videos o hacer alusión a cualquier miembro de la Institución y subirlas/publicarlas en páginas de Internet, redes sociales o chats..
- No está permitido el lenguaje con palabras altisonantes, bajo ninguna circunstancia.



ACUERDOS ACADÉMICOS PARA PRIMARY

ACUERDOS	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none">Llegar a clases de forma puntual.	<ul style="list-style-type: none">Si el alumno llega posterior a las 8:00, se hará acreedor de un retardo.Posteriormente podrá entrar a clase con su retardo correspondiente.Al tercer retardo permanecerá en detención por un día
<ul style="list-style-type: none">Si no asiste al Instituto el día que deba presentar algún examen, podrá presentarlo, siempre y cuando se envíe un correo justificando la falta.	<ul style="list-style-type: none">En caso de que se haya ausentado por enfermedad, deberán enviar el justificante a sus maestros/ titulares con copia a Dirección..La calificación será el porcentaje acumulado de trabajos en clase, tareas, etc... al 100%.
<ul style="list-style-type: none">El alumno tendrá sobre su escritorio únicamente el material de la clase correspondiente. No podrá tener útiles de otras materias ni material en exceso que lo distraiga; el estuche que usarán será básico.	<ul style="list-style-type: none">El material que no pertenezca a la clase, será recogido y se regresará de acuerdo al criterio de cada maestro. al final de la clase o hasta la siguiente sesión.



<ul style="list-style-type: none">● Cuidar y conservar en buen estado los libros del Instituto.	<ul style="list-style-type: none">● Si rompe, raya, maltrata o pierde, los libros de la Institución, deberá reemplazarlos por unos nuevos.
<ul style="list-style-type: none">● La honestidad es un valor fundamental, cada alumno(a) seguirá siendo auténtico y veraz, deberá realizar por su propio esfuerzo, los trabajos que se le encomienden; (tareas, reportes, investigaciones, exámenes). Deberá evitar el plagio de contenido en internet u otras fuentes; así como entregar un trabajo de otro compañero con su nombre.	<ul style="list-style-type: none">● Al copiar, intentar copiar o dejar que le copien, tendrá “cinco” de calificación en el trabajo copiado o evaluación.
<ul style="list-style-type: none">● Asistir y participar activamente con entusiasmo y respeto, en la preparación/realización de todos los eventos culturales, sociales y/o cívicos que organice el Instituto.	<ul style="list-style-type: none">● La calificación de conducta , se verá afectada en caso de no cumplir con la debida participación en dichos eventos.
<ul style="list-style-type: none">● Evitará pedir permisos para adelantar o prolongar fechas de vacaciones.	<ul style="list-style-type: none">● Al no cumplir con el calendario oficial de clases, se verán afectadas las calificaciones y no podrá presentar exámenes extemporáneos.
<ul style="list-style-type: none">● Para la clase de Educación Física será obligatorio traer pants, bermudas deportivas, tenis deportivos. Se debe usar bloqueador solar.	<ul style="list-style-type: none">● De no cumplir con el tipo de ropa, la calificación se verá afectada



<ul style="list-style-type: none">• Los mismos lineamientos de respeto y disciplina mencionados en el presente Acuerdo de Convivencia se seguirán durante las actividades realizadas fuera de la Institución.	<ul style="list-style-type: none">• Si la conducta de los estudiantes no es acorde, se anulará la calificación correspondiente a la salida académica a la que asisto.
<ul style="list-style-type: none">• Los profesores podrán emitir reconocimientos positivos y felicitaciones.	<ul style="list-style-type: none">• Los profesores podrán emitir reportes de felicitación.

ACUERDOS ACADÉMICOS PARA UPPER

ACUERDOS	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none">• Llegar a clases de forma puntual.	<ul style="list-style-type: none">• Llegar después del horario a clase y si el maestro(a) ya se encuentra en el salón, deberá acudir directamente con Ms Brenda en el caso de Secundaria, para que me anote en el registro de retardos.• Posteriormente podrá entrar a clase con su retardo correspondiente, recordando que debe contar con el 80% de asistencia en cada materia, al final del ciclo, para obtener el derecho a examen y deberá entregar el trabajo del día.



	<ul style="list-style-type: none">• Al tercer retardo permanecerá en detención por un día, con trabajo especial.• PREPARATORIA , aplicará la falta directa y puede perder derecho a examen etc...
<ul style="list-style-type: none">• Si no asiste al Instituto el día que deba presentar algún examen, podrá presentarlo, siempre y cuando estemos en el período de evaluación.	<ul style="list-style-type: none">• En caso de que se haya ausentado por enfermedad, deberán enviar el justificante a Ms Brenda.• La calificación será el porcentaje acumulado de trabajos en clase, tareas, etc... al 100%.• En caso de faltar por viaje, la calificación del bloque será el porcentaje acumulado de trabajos, tareas, etc... al 80%.• En caso de no presentar ningún justificante, la calificación será de cero en el porcentaje de exámenes.
<ul style="list-style-type: none">• La evaluación comprende los siguientes aspectos: exámenes, tareas, trabajos, proyectos, etc...• Es fundamental conocer cuidadosamente los acuerdos internos de clase, con cada uno de sus maestros.	<ul style="list-style-type: none">• Al no cumplir con los porcentajes establecidos por cada maestro, la calificación se verá afectada.



<ul style="list-style-type: none">• Para comprobar las calificaciones que obtuvo en cada bloque, el alumno firmará el registro de evaluación, que el maestro le proporcione, para que en conjunto aclaren dudas.	<ul style="list-style-type: none">• De no firmar el registro de cada profesor, en la fecha establecida, aceptará que están correctas y que serán las que aparezcan en boleta y no podrá hacer ninguna corrección posterior.
<ul style="list-style-type: none">• El alumno tendrá sobres su escritorio únicamente el material de la clase correspondiente. No podrá tener útiles de otras materias.	<ul style="list-style-type: none">• El material que no pertenezca a la clase, será recogido y se regresará de acuerdo al criterio de cada maestro. al final de la clase o hasta la siguiente sesión.
<ul style="list-style-type: none">• Cuidar y conservar en buen estado los libros del Instituto.	<ul style="list-style-type: none">• Si rompe, raya, maltrata o pierde, los libros de la Institución, deberá reemplazarlo por uno nuevo.
<ul style="list-style-type: none">• La honestidad es un valor fundamental, seguirá siendo auténtico, y veraz cada alumno(a), realizando por su i propio esfuerzo, los trabajos que se le encomienden; (tareas, trabajos, investigaciones, exámenes), esto incluye el plagio de contenido en internet u otras fuentes; así como entregar un trabajo de otro compañero con su nombre.	<ul style="list-style-type: none">• Al copiar, intentar copiar o dejar que le copien, tendrá “cero” de calificación; que será promediado con su trabajo del bloque, ya que no está siendo íntegro, además de tener una actividad específica relacionada al tipo de falta cometida.
<ul style="list-style-type: none">• Asistir y participar activamente con entusiasmo y respeto, en la preparación/ realización de todos los	<ul style="list-style-type: none">• La calificación de conducta , se verá afectada en caso de no cumplir con



<p>eventos culturales, sociales y/o cívicos que organice el Instituto.</p>	<p>la debida participación en dichos eventos.</p>
<ul style="list-style-type: none">● Evitará pedir permisos para adelantar o prolongar fechas de vacaciones.	<ul style="list-style-type: none">● Al no cumplir con el calendario oficial de clases, se verán afectadas las calificaciones y no podrá presentar exámenes extemporáneos.
<ul style="list-style-type: none">● Estudiará para aprobar las materias del curso escolar, superándose día con día para obtener calificaciones satisfactorias.	<ul style="list-style-type: none">● No lograr calificaciones satisfactorias significa asistir al período de regularización al final del ciclo escolar.
<ul style="list-style-type: none">● Para seguir perteneciendo al Instituto, se debe tener buena conducta, contar con un promedio de 8.0 por materia, ser alumno regular, es decir, que no adeuda ninguna materia.	<ul style="list-style-type: none">● De no cumplir con alguno de estos requisitos, no tendrá derecho a reinscripción.
<ul style="list-style-type: none">● Una vez concluidos los bloques de evaluación, si el promedio por materia es menor a 8.0 deberá asistir al bloque de recuperación.	<ul style="list-style-type: none">● De no asistir y aprobar el 6° bloque, deberá firmar una carta condicional para el siguiente ciclo escolar.
<ul style="list-style-type: none">● Para la clase de Educación Física será obligatorio traer pants, bermudas	<ul style="list-style-type: none">● De no cumplir con el tipo de ropa, la calificación se verá afectada



deportivas, tenis deportivos. Se debe usar bloqueador solar.	
<ul style="list-style-type: none"> Solamente se podrá ingresar al laboratorio, portando la bata con su nombre bordado. 	<ul style="list-style-type: none"> La práctica será anulada, ya que no podrá pasar al laboratorio y afectará la calificación
<ul style="list-style-type: none"> Los mismos lineamientos de respeto y disciplina mencionados en el presente Acuerdo de Convivencia se seguirán durante las actividades realizadas fuera de la Institución. 	<ul style="list-style-type: none"> Si mi conducta no es acorde, se me anulará la calificación correspondiente a la salida académica a la que asisto.
<ul style="list-style-type: none"> Cuando existan reconocimientos positivos por parte de mis maestros, me extenderán una felicitación, 	<ul style="list-style-type: none"> Los profesores podrán emitir reportes de felicitación.

ORGANIZACIÓN Y PROCESOS GENERALES

El Instituto permanece cerrado los días sábados, domingos, feriados y festivos, a menos que haya una actividad avisada con antelación. Durante esos días se encuentra prohibido que los guardias abran el Instituto o dejen ingresar a cualquier persona.

El respeto por los horarios de ingreso y salida de clases, apertura y cierre del Instituto son una necesidad básica de responsabilidad de los padres. Se requiere de un orden, tanto desde el punto de vista operativo, de seguridad como para asegurar el proceso



de aprendizaje de los/las estudiantes en cada una de sus clases, desde esta perspectiva un estudiante que llega atrasado a clases está perdiendo valiosas oportunidades de aprendizaje.

Los alumnos que lleguen después de su horario de entrada en forma reiterada serán notificados por parte de la dirección de sección, ya que al tercer retardo, permanecerán un día en la sala de detención.

Retiro de estudiantes durante horario escolar

Los padres son responsables del retiro de sus hijos durante la jornada escolar, y solo podrán hacerlo previo aviso por medio de una comunicación dirigida a la asistente de dirección con 24 horas antes de anticipación como mínimo, debe indicar el nombre de quién asiste por el alumno, el motivo y la hora. De no avisar en la forma indicada, el Instituto se reserva el derecho de no permitir la salida, por la seguridad de nuestros alumnos.

Cosas Olvidadas en Casa

Para favorecer en nuestros alumnos el valor de la responsabilidad, no será posible traer al colegio cosas olvidadas en casa. En el caso del lunch les pedimos comunicarse con la asistente de la dirección.

Celebración de cumpleaños y festividades.

Otorgamos un espacio para celebrar el cumpleaños de los alumnos en el salón de clases. Este festejo ocurre el día que los padres de familia mencionen de forma que pueda coordinarse con la maestra titular/tutor. Se les hará llegar el nombre de los cumpleaños del mes, para que los padres puedan estar al tanto de los cumpleaños.



Este festejo tendrá lugar a la hora del lunch en el caso de primaria/recreo en el caso de secundaria y preparatoria. Todo lo que los padres traigan para el festejo deberán entregarlo durante la guardia de la mañana o 9:45 am.

Se recomienda que las celebraciones sean sencillas y breves, para no interrumpir significativamente con el horario escolar. Los refrigerios son bienvenidos, solo deben alcanzar para todos los compañeros del salón.

Ingreso de los padres de familia en horario escolar.

Los padres de familia o tutores, no están autorizados a ingresar a los salones, salvo actividades previamente programadas y autorizadas. Podrán asistir a las secciones de caja o citas previamente acordadas, registrándose en la entrada principal, según el protocolo vigente. Revisar Protocolo de Entrada.

Conductos Correspondientes para una buena comunicación:

Todos los requerimientos desde los padres de familia o tutores, se formalizan por escrito o por los canales oficiales del Instituto, desde su correo electrónico institucional hasta la cita personalizada. El Instituto no reconoce el uso de las redes sociales como medios para manifestar alguna necesidad.

Para toda instancia de diálogo claro y efectivo se requiere dar la debida atención y seriedad a la información, para ello, los conductos regulares son los siguientes: Profesores, Director de Sección, Psicólogas de sección-Wellbeing, Dirección General.

Actividad Física y Salud.

Aquellos estudiantes que por razones de salud no puedan cumplir con las exigencias de las clases de Educación Física o alguna de sus disciplinas, deben presentar oportunamente el certificado médico, indicando el tiempo de recuperación e



indicaciones para realizar actividades específicas si se le permiten. Este se envía por mail a la directora de sección, psicóloga, asistente de dirección y maestro correspondiente.

El estudiante(a) que no pueda cumplir con las clases, será igualmente evaluado, asignándole trabajos de investigación del área o de la materia de la que no puede participar activamente.

El estudiante portará ropa acorde a la actividad de esta clase.

Procedimiento ante alertas ambientales.

En caso de contingencia ambiental, tendrán actividad física disminuyendo las intensidades o en su defecto se harán en salones cerrados, no al aire libre.

Lugares de trabajo distintos al salón de clases.

Las actividades académicas no están limitadas al salón de clases. Se incluyen los patios, pasillos, salón de tecnología, entre otros espacios, siempre y cuando el profesor a cargo estime conveniente dado el objetivo de aprendizaje planteado utilizar un lugar diferente al salón. El profesor supervisará el cumplimiento de la tarea encomendada cualquiera sea el lugar de realización de una actividad.

Durante los horarios de recreo, no se puede usar el espacio por otra sección.

Salidas Pedagógicas.

Las salidas pedagógicas tienen por objetivo ampliar las experiencias de aprendizaje y el mundo cultural de los estudiantes más allá del colegio, éstas tendrán un carácter obligatorio y podrán ser evaluadas. Las salidas pedagógicas se realizan a partir de Primaria.

Los estudiantes recibirán la circular con el talón de autorización de la salida la que deberá volver firmada a Dirección de sección. Ésta será requerida para asistir a la



actividad programada, ya que estas autorizaciones protegen a los estudiantes y son una condición importante para la activación del seguro escolar involucrado.

No se permitirán llamadas, ni correos electrónicos enviados por los padres de familia o tutor de último momento, para dicho fin.

After School

Comprende a aquellas actividades extra-curriculares que aportan al desarrollo de los talentos e intereses de nuestros alumnos. Se realizan después del horario de clases. El horario y las inscripciones se informan con antelación.

Los padres de familia o tutor, deben respetar los horarios de entrada y salida de los estudiantes.

Los alumnos que no sean recogidos en el límite establecido, podrían ser suspendidos de la actividad, ya que los maestros tienen un horario de compromiso con el colegio y no hay personal que pueda esperar más tiempo, del establecido.

Los talleres son voluntarios, tienen cupos limitados y un costo por estudiante.

Atención de enfermería y Medicamentos.

El Instituto cuenta con un espacio llamado enfermería, este es de primeros auxilios e indagación de accidentes o malestares, donde se indica que la atención prestada solo puede ser de nivel primario

Los medicamentos deberán ser entregados al Servicio Médico y de acuerdo a nuestro siguiente protocolo:

Protocolo para administración de medicamentos

Si su hijo (a) requiere tomar algún medicamento dentro del horario de clases le pedimos tomar en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Enviar el medicamento en su envase original (caja, frasco, etc.) el cual debe tener legible la caducidad y estar en vigencia.
2. Junto con el medicamento debe incluirse la receta médica vigente con la dosis y duración del tratamiento.



3. Medicamentos y receta deben entregarse en Servicio Médico, en una bolsa transparente con los datos del alumno (a):

Nombre completo del alumno (a)
Grado y grupo
Sección Académica

Si se detectan medicamentos en mochila se retirarán y entregarán a padres de familia. Será deber de los padres de familia, informar al Instituto si su hijo(a) contrae alguna enfermedad contagiosa y/o aquellas que padece, que requieran precauciones y/o tratamientos especiales.

Toda vez que se realice una actividad fuera de la escuela, se requerirá de una autorización escrita por los padres de familia y en caso de requerir ingesta de medicamento, informar con anticipación.

Se enviará una ficha médica en la que se pedirá que coloquen información que sea relevante sobre este rubro. A continuación, se encuentra el enlace:

[Formulario:Datos médicos](#)

Uso de celular y aparatos tecnológicos

La Comunidad educativa considera el uso de internet y de la tecnología como una herramienta complementaria en el proceso educativo de nuestros estudiantes, ya que enriquece y facilita los objetivos académicos.

Los usos de aparatos tecnológicos para los alumnos de primaria no están autorizados, dentro del horario escolar y en el salón de clases para el caso de secundaria.

No se permite el uso indebido de internet y/o tecnología dentro y fuera del colegio, que dañe a un miembro de nuestra comunidad o a otra persona en su integridad física, psíquica o moral. (Por ejemplo; insultos, ataques, burlas, pornografía, imágenes, mal uso de redes sociales).



No está permitido sacar fotos, grabar, enviar mensajes, usar aplicaciones audiovisuales que divulguen información inadecuada u ofensiva y/o subir información privada en el espacio escolar que dañe la honra o vulnere la privacidad de algún miembro de la comunidad escolar.

No está permitido en el Instituto acceder a páginas pornográficas o que promuevan directa o indirectamente actos de violencia u otra información ajena a nuestros valores.

La escuela no se hace responsable por la pérdida o daños que sufran estos dispositivos.

Lockers.

El uso de los casilleros o lockers es un préstamo anual de 6° hasta 12° de preparatoria, que el Instituto otorga a cada estudiante con el fin de facilitar un lugar ordenado y de resguardo para libros, cuadernos y otros utensilios propios de cada estudiante y de su actividad estudiantil.

Es deber del estudiante mantener su locker identificado, cerrado, limpio y ordenado, sin pegar autoadhesivos ni rayarlo. La contraseña del candado se debe entregar al asistente de dirección.

Será responsabilidad de cada estudiante las pertenencias que se encuentren dentro de los casilleros, ya que es posible hacer una revisión en cualquier momento y de forma periódica.

En función del orden e higiene de los casilleros, no se deben dejar mochilas, loncheras u otros, encima del mueble de casilleros.

Todo lo que sea encontrado fuera del casillero, se retirará terminada la jornada escolar, trasladándose al área de Lost & Found.

Cualquier daño intencionado a alguno de estos espacios, será de responsabilidad de los estudiantes y de sus padres y/o tutor el repararlo.



Si por algún motivo el estudiante necesitará romper el candado de su casillero, el tutor responsable, deberá enviar un mail de autorización al asistente de la sección correspondiente, solicitando el servicio.

DEFINICIÓN DE FALTAS

Para el presente Acuerdo de Convivencia la definición de falta es :

- a) Falta: es toda conducta, que implique un incumplimiento, descalificación, infracción a los derechos y deberes del estudiante, y/o transgresión al marco de comportamiento descrito en este manual. Toda falta por pequeña que parezca, altera en algún grado el ambiente preparado y clima escolar del proceso de aprendizaje.

Toda falta será tipificada en leve, moderada, grave, extraordinaria. lo que se declara en los puntos siguientes. Toda falta leve puede convertirse en moderada si se produce en forma reiterada (3 veces como máximo), asimismo dichas faltas se aplicarán de acuerdo a la etapa de crecimiento del alumno.

Definición por tipo de faltas, estas se clasifican conforme a la edad del alumno y se encuentran descritas por sección, al final de este documento.

DEFINICIÓN DE FALTA POR SU GRAVEDAD	
FALTA LEVE	Una conducta <u>inaceptable</u> pero de consecuencias intrascendentes. Las faltas leves son “propiedad” del maestro o maestra en el aula, no son canalizadas a alguien más para su manejo, las resuelve el



	maestro o maestra en turno.
FALTA MODERADA	<p>Una conducta <i>inacceptable</i> pero de consecuencias intrascendentes.</p> <p>Las faltas leves son “propiedad” del maestro o maestra en el aula, no son canalizadas a alguien más para su manejo, las resuelve el maestro o maestra en turno.</p>
FALTA GRAVE	<p>Aquella conducta que produce un daño grave a quien las adopta o a otros.</p> <p>Aquella conducta que realmente tiene trascendencia negativa contra alguien más o para sí mismo.</p> <p>Atentando contra los valores de una manera severa.</p>
FALTA EXTRAORDINARIA	<p>Aquella conducta que ponga en peligro real la vida, la salud o la libertad propia o de otras personas. Es decir que atentan no sólo contra los valores, sino que van más allá y afectan principios o derechos fundamentales.</p> <p>Toda conducta que sea considerada un “posible” delito</p>



Desde primaria hasta Upper, existirán 4 avisos disciplinarios posibles al año y 2 reportes como máximo, es decir 6 figuras disciplinarias en todo el ciclo escolar.

PROCESO PARA CONSECUENCIAS POR FALTAS DISCIPLINARIAS

Cuando exista una falta, el proceso será de la siguiente manera

1. Se identifica una conducta que cumple con las características de una falta, esta impacta contra los valores del Instituto.
2. Se realiza la investigación necesaria para determinar la participación del alumno(a).
3. Se procede a la tipificación de falta, con base en la edad de desarrollo, descritas en este documento.
4. Se determina la sanción
5. Se notifica a casa a través de un mail.
6. En cita, se informa a los padres de familia o tutores, lo sucedido y las consecuencias establecidas.
7. Se da seguimiento a las medidas reparatorias.

DEFINICIÓN DE LAS FIGURAS DISCIPLINARIAS Y EL NÚMERO POSIBLE A OBTENER POR UN ALUMNO.

En caso de no cumplir con alguna de las normas descritas en el presente acuerdo de convivencia, misión, visión y filosofía del Instituto, las autoridades correspondientes decidirán las consecuencias adecuadas según la falta que cometa. Entre estas consecuencias están los AVISOS Y REPORTES, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

AVISOS: Al año tiene posibilidad de tener solamente 4, por faltas leves y moderadas. Tres faltas leves hacen un aviso disciplinario

Una falta moderada acredita un aviso disciplinario directo.



REPORTES: Durante el año escolar es posible como límite máximo 2 reportes, y es la figura más severa de consecuencia.

Reporte 1 . Esta se obtiene por acumulación de 2 avisos disciplinarios previos o directamente por una falta grave. Como parte de la consecuencia es, la posible condicionalidad a la reinscripción del siguiente ciclo y conlleva inicialmente 3 días de suspensión. La entrega de esta consecuencia es directamente en dirección de sección con la presencia del departamento de Wellbeing, con una carta de resolución del Comité de Disciplina. Para el caso de Preparatoria no sería posible exentar.

Reporte 2. Implica la sanción más severa, esta se obtiene por acumulación de 4 avisos y 1 reporte disciplinario anterior o directamente por una falta extraordinaria.

Es la última figura disciplinaria que puede obtener un alumno en el ciclo escolar. Conlleva 1 semana de suspensión, las posibles sanciones adicionales consideran desde la no reinscripción al siguiente ciclo escolar, es posible homeschooling, hasta la posible baja inmediata del Instituto. En ambos casos existirá un Comité Disciplinario, presidido por Dirección General.

La entrega de esta consecuencia es directamente en Dirección General con la presencia del head de Wellbeing, con una carta de resolución del Comité de Disciplina. Todas las figuras disciplinarias antes mencionadas son acumulativas y son en el siguiente orden:

AVISO DISCIPLINARIO 1

AVISO DISCIPLINARIO 2

REPORTE 1

AVISO DISCIPLINARIO 3



AVISO DISCIPLINARIO 4

REPORTE 2

Ejemplo : Al ser figuras acumulativas, es posible que después de haber obtenido ya un AVISO 2, si se cometiera una falta moderada, la figura siguiente por acumulación sería un REPORTE 1.

LOS REPORTES SON ACUMULATIVOS DURANTE EL CICLO ESCOLAR.

(REVISAR ANEXOS : TIPOS DE FALTAS)

PROCESO A SEGUIR EN CADA FIGURA DISCIPLINARIA

Tres faltas leves hacen un aviso disciplinario

Una falta moderada acredita un aviso disciplinario directo.

AVISO 1°

- A. El maestro notifica al alumno que tiene un aviso disciplinario.
- B. Profesor avisa a prefectura (Solo Secundaria)+ dirección de sección + wellbeing.
- C. Se investigará la situación y se solicitará que el alumno llene una relatoría de lo sucedido.
- D. Se tendrá cita/envío de mail a papás o tutor (alumno + maestro + dirección de sección).

AVISO 2°

- A. El maestro notifica al alumno que tiene un aviso disciplinario.



- B. Profesor avisa a prefectura (Solo Secundaria) +dirección de sección + wellbeing.
- C. Se investigará la situación y se solicitará que el alumno llene una relatoría de lo sucedido.
- D. Se tendrá cita/envío de mail a papás o tutor (alumno + maestro + dirección de sección).

PRIMER REPORTE DISCIPLINARIO

- A. El maestro/autoridad escolar notifica al alumno que tiene un reporte disciplinario.
- B. Profesor avisa a prefectura (Solo Secundaria)prefectura + dirección de sección + wellbeing.
- C. Se investigará la situación y se solicitará que el alumno llene una relatoría de lo sucedido.
- D. Se tendrá cita con papás o tutor (alumno + wellbeing + dirección de sección)

NOTA IMPORTANTE

En el caso de que la falta sea grave, el primer reporte disciplinario es directo, sin necesidad de pasar por ningún aviso y es acumulativo..

AVISO 3°

- A. El maestro notifica al alumno que tiene un aviso disciplinario.
- B. Profesor avisa a prefectura (Solo Secundaria)+dirección de sección + wellbeing.
- C. Se investigará la situación y se solicitará que el alumno llene una relatoría de lo sucedido.
- D. Se tendrá cita con papás o tutor (alumno + maestro + dirección de sección).

AVISO 4°

- A. El maestro/autoridad escolar, notifica que tienes un aviso y lo llenas en conjunto con él
- B. Tu profesor avisa a prefectura (Solo Secundaria)+dirección de sección + wellbeing.



- C. Se citará a papás o tutores, en entrevista con la Dirección de Sección, head wellbeing y el alumno para tomar medidas urgentes antes de que llegue a la última figura de disciplina.

SEGUNDO REPORTE DISCIPLINARIO

- A. El maestro/autoridad escolar notifica al alumno que tiene un reporte disciplinario.
B. Profesor/autoridad escolar avisa a prefectura (Solo Secundaria) + dirección de sección + wellbeing.
C. Se investigará la situación y se solicitará que el alumno llene una relatoría de lo sucedido.
D. Se citará a papás o tutores (alumno + wellbeing + Dirección de General). Por la gravedad de la figura disciplinaria, el Acta de Resolución del Comité conlleva las sanciones máximas del reglamento.

NOTA IMPORTANTE

En el caso de que la falta sea grave, el primer reporte disciplinario es directo, sin necesidad de pasar por ningún aviso y es acumulativo

SOBRE LAS CONSECUENCIAS

Las faltas y su clasificación se enuncian en el anexo, conforme a la edad del alumno, se clasifican en leves, moderadas, graves y extraordinarias. Una falta es todo aquello que podría ir en contra de nuestros valores y por ende de nuestros Acuerdos de Convivencia Escolar.

MENÚ DE CONSECUENCIAS

Este menú como su nombre lo dice, puede ser utilizado según sea el caso, se determinará conforme a la falta y se seguirá retroalimentando con las nuevas consecuencias que se definan en este ciclo escolar, de tal manera que año con año estas puedan ser mejoradas.

- Cita con papás



- Eliminación de privilegios
- Reponer artículos dañados.
- Suspensión de días de clases
- Trabajos y tareas extra clases.
- Campañas sociales o escolares.
- Servicio a la comunidad.
- Cumplimiento de Programas definidos por Tutor o Wellbeing.
- Llamada de atención verbal.
- Mail o llamada telefónica a casa.
- Cambio de rol por tiempo, definido por el tutor.
- Carta condicional
- Reinscripción condicionada,
- Faltas injustificadas.
- *Proyectos especiales*
- *Baja Institucional.*
- *Suspensión del servicio de locker.*
- *Pérdida de derecho a evaluación*

Las consecuencias tienen dos enfoques:

- **Seguimiento Disciplinario.**
- **Consecuencias formativas, de resarcimiento y reparación.**

El seguimiento disciplinario: Todo estudiante que incurra en conductas o faltas graves y extraordinarias tendrán seguimiento disciplinario.

El objetivo principal del Seguimiento Disciplinario es acompañar y apoyar al estudiante en su proceso de cambio de conducta y actitudes, definiendo metas y plazos. Y en situaciones extremas son aplicables las consecuencias máximas como la baja.

- a) Entendemos que los estudiantes con Seguimiento Disciplinario necesitan ciertas estrategias de apoyo o supervisión especiales por parte de la familia, del Instituto o de especialistas externos, para que puedan cumplir adecuadamente.



- b) Los pasos disciplinarios corresponden a oportunidades en el proceso para generar un cambio de conducta en determinados plazos. Es un proceso de continua revisión, donde participan tanto el estudiante como sus padres, el Director de la Sección, Head well-being, Dirección General, según sea la necesidad del seguimiento. En ocasiones se diseñará un Action Plan.
- c) Todos los Pasos Disciplinarios deben quedar registrados y debidamente firmados por los padres de familia y/o tutores. En el caso que el padre de familia, se niegue a firmar cualquier paso disciplinario, éste se aplicará de igual manera, quedando constancia de este hecho y de sus causas, tanto en el documento como en el expediente del estudiante y en la hoja de entrevistas.
- d) La aplicación de las decisiones disciplinarias es gradual. Sin embargo, en casos especiales donde el estudiante incurra en faltas que se consideran graves o extraordinarias el Comité de Disciplina dictará las sanciones correspondientes, de manera tácita.

El tipo de consecuencias que pueden ser aplicadas son:

Las Consecuencias formativas o de resarcimiento y reparación, son las medidas no sancionadoras que tienen como fin infundir un aprendizaje pedagógico, permiten a los estudiantes tomar conciencia de las consecuencias de sus actos, aprender a responsabilizarse de ellos y desarrollar compromisos genuinos de reparación del daño, de crecimiento personal y/o de resolución de las variables que indujeron la falta, entre otras:

- a) **Servicio comunitario:** Contempla el desarrollo de alguna actividad que beneficie a la comunidad educativa, en especial, aplicable frente a faltas que hayan implicado deterioro del entorno, en donde deberá hacerse cargo de las consecuencias de los actos negativos a través del esfuerzo personal. Ejemplos: Ayudar en el patio a cuidar a los estudiantes de menor edad; colaborar con la ejecución de actividades extra escolares; etc...
- b) **Servicio pedagógico:** Contempla una o más acciones del estudiante que cometió la falta, asesorado por un docente, que impliquen contribuir solidariamente con la continuidad y/o efectividad de los procesos educativos del Instituto , tales como:



recolectar o elaborar material para estudiantes de cursos inferiores al suyo; ser ayudante de un profesor en la realización de una o más clases, según sus aptitudes; colaborar en las labores de algún salón, etc... apoyar a estudiantes menores en sus tareas; preparar y exponer temas educativos y otra medida que se considere adecuada de acuerdo a la edad del estudiante.

- c) **Diálogos formativos:** Contempla la participación en reuniones, de carácter individual y/o grupal; con uno o más miembros habilitados del Instituto (Directivos, docentes, psicólogos, psicopedagogos, prefectura) con el objetivo de reflexionar acerca del hecho ocurrido, sus consecuencias y formas para prevenirlas, orientando las temáticas hacia la adopción o recuperación del modo de relación basado en los valores de respeto, honestidad, responsabilidad, tolerancia y solidaridad.
- d) **Recuperación de estudios:** Elaboración y presentación de trabajos en relación a temas de valores, académicos, realización de murales informativos, actualización y presentación de tareas, cuadernos, trabajos y /o preparación de exámenes.
- e) **Extensión del horario escolar:** desde un enfoque formativo se puede establecer que el alumno realice una tarea adicional en el Instituto, ya sea extendiendo la jornada diaria. El alumno debe asistir en el horario establecido.
- f) **Acciones terapéuticas:** Contempla la derivación a tratamientos (personales, familiares, grupales) que permitan comprender y evitar comportamientos que constituyan faltas; también puede incluirse en este aspecto los talleres de manejo de conductas, asistencia a charlas o talleres relativos a la prevención o manejo de conductas de alto riesgo, etc.
- g) **Work day:** Con un enfoque formativo, se designa una fecha para realizar funciones específicas, de acuerdo a la falta, acompañando a un colaborador en las labores del día, para valorar el trabajo que hacen dentro del colegio.

Consecuencias Reparatorias:

Son gestos y acciones que deberá implementar la persona que cometió una falta a favor de él o los afectados, dirigidas a resarcir el daño causado. Las medidas reparadoras del Instituto podrán ser acordadas y aceptadas por los involucrados, aquí se sugieren solo algunas:

- a) **Presentación formal de disculpas**, en forma personal o por escrito. Restitución de



objeto dañado, perdido, etc.

- b) El Colegio podrá proponer, una vez estudiado el caso, **cambio de grupo del estudiante**, ya sea durante el año escolar o de un año para otro.
- c) Realización de **acciones de apoyo o acompañamiento social** para el alumno afectado, u otra falta que haya tenido consecuencias negativas sobre su participación en la vida social del Instituto (Ej.: Invitarla a participar de grupos de amigos, enseñarle habilidades sociales, ayudarlo a expresarse asertivamente, etc.)
- d) **Plan de trabajo reparatorio**: El estudiante involucrado con conocimiento de sus padres y/o tutores y de su director de sección, elaborará un plan, el cual debe contener acciones que contribuyan a reparar la falta, programar las acciones y ejecutarlas en un lapso de tiempo predeterminado. Este plan es acordado por el Instituto y por él o los afectados antes de ser ejecutado.
- e) Participación en una reunión de **Mediación** que sea posible de sugerir desde el Instituto, dependiendo de la naturaleza del problema, para resolver a través de un **diálogo** positivo y constructivo fórmulas de recomposición de relaciones interpersonales. La filosofía del Instituto se basa en aceptar al otro y armonizar las diferencias, por esto mismo se orienta a superar las crisis y conflictos a través de la Mediación, favoreciendo el desarrollo de la propia identidad y autonomía personal, así como el desarrollo de la competencia social en cada uno de los estudiantes.

Conforme a lo anterior, al momento de determinar la sanción o medida se considerarán las circunstancias **atenuantes o agravantes** en los actos cometidos.

Son circunstancias ATENUANTES las siguientes:

- a) Reconocer inmediatamente la falta cometida y aceptar las consecuencias de esta.
- b) La inexistencia de anteriores faltas a la buena convivencia.
- c) Actuar en respuesta a una provocación por parte de otros.
- d) Actuar bajo coerción o manipulación por parte de otro(a)



- e) Manifestar arrepentimiento por la falta cometida.
- f) Haber realizado, por propia iniciativa, acciones reparatorias a favor del afectado(a)

Son circunstancias AGRAVANTES las siguientes:

- a) Haber actuado con intencionalidad (premeditación).
- b) Haber inducido a otras a participar o cometer la falta
- c) Haber abusado de una condición superior, física, moral o cognitiva, por sobre el afectado.
- d) Presencia de discapacidad o condición de indefensión por parte del afectado.
- e) Haber ocultado, tergiversado u omitido información antes y durante la indagación de la falta.
- f) Haber inculcado a otra por la falta propia cometida.
- g) Haber cometido la falta ocultando la identidad.
- h) Cometer reiteradamente faltas leves, graves.
- i) Reincidir la falta pese a la existencia de una mediación o arbitraje escolar previo, en el que se hubiera acordado no incurrir en actos de esa naturaleza y/o no presentar otras dificultades de convivencia con la afectada(o).
- j) No manifestar arrepentimiento.
- k) Poseer carta de compromiso, condicionalidad o haber sido ya sancionada por la misma acción u otra similar en alguna ocasión anterior.

DE LAS SANCIONES POR REPORTE

Desde el punto de vista disciplinario, cuando estas se aplican es porque existe evidencia explícita y concreta de faltas a la convivencia y afectación.

Es importante considerar que, dada la gravedad de la falta, podrá pasar directamente a una medida superior.

- a) **Carta compromiso:** Es el documento en donde se enmarca el compromiso del alumno y sus padres y/o tutor, respecto al cambio de las conductas disruptivas. Ante cualquier medida o sanción, el Instituto brindará al alumno apoyo pedagógico-formativo para desarrollar en él actitudes y valores que, dependiendo de la disposición del estudiante y su familia, refuercen las conductas deseadas



establecidas en el acuerdo. Este apoyo será realizado por el Docente, Well-being y Dirección, según sea el caso, mediante el seguimiento respectivo, dejando registro y contrafirma de los involucrados.

- b)
- c) **Suspensión de participar en actividades o salidas especiales, ceremonias, viajes, eventos o cualquier otro acontecimiento de la comunidad escolar.** Cuando el alumno ha incurrido en **reiteración de faltas graves, reportadas en su expediente**, estará sujeto a la privación de la asistencia o participación a actos oficiales del Instituto, actividades recreativas, viajes de estudio, salidas etc.... Esta medida puede ser objeto de revisión si el alumno no ha cometido ningún tipo de falta antes de la realización de la actividad, siendo decisión de la Dirección revocar la medida si efectivamente los antecedentes lo ameritan.
- d) **Inscripción Condicionada.** Se aplica al alumno que ha presentado conductas disruptivas a la convivencia escolar de manera sostenida y no ha cumplido con los compromisos formativos previos. La inscripción condicionada, es un estado que alerta al alumno y a sus padres y /o tutores en relación a que la sanción que sigue en el orden creciente, es la no renovación de su inscripción para el año siguiente.

Quedará registrada en el expediente del alumno, anexando el compromiso asumido, será monitoreado en forma permanente por el tutor o director de sección, según sea el caso, por lo menos dos veces por semestre. Para la decisión final, deberá ser revisada una semana antes del término del ciclo escolar.

Si una vez aplicada la medida, el alumno demuestra una actitud acorde con los valores deseados y normas establecidas por el Instituto, la medida será retirada. La aplicación de esta medida, es definida por el Comité de Disciplina y aprobada o rechazada por la Dirección General.

- e) **Baja de la Institución:** Corresponde a la no renovación de inscripción para el año escolar siguiente, **tras cometer faltas extraordinarias, según determine el Comité de Disciplina.** Constituye una medida de carácter excepcional derivada de



casos de extrema gravedad.

Esta medida sólo podrá adoptarse mediante un procedimiento previo, racional y justo establecido en este Acuerdo de Convivencia, garantizando en todo momento el derecho del estudiante afectado(a) y o del padre, madre o tutor a realizar su exposición de motivos para solicitar la reconsideración de la medida. Es por ello, que previo a la aplicación de esta medida, la Dirección de Wellbeing debe plantear a los padres y/o tutor, la inconveniencia de las conductas del alumno, advirtiendo la posible aplicación de esta medida.

Asimismo, se informará a los padres y/o tutores, de la implementación de medidas de apoyo pedagógico y/o psicosocial en favor del alumno, quienes, en conjunto, deberán asumir el compromiso de cambio y apoyo.

La aplicación de esta medida, es definida por la Directora General. La decisión de baja de un alumno, debe ser notificada por escrito al estudiante afectado y a sus padres y/o tutores, quienes podrán pedir la reconsideración de la medida, dentro de los próximos quince días hábiles desde su notificación, ante la misma autoridad. La Directora General, resolverá la apelación, previa consulta al Comité de Disciplina. El comité deberá pronunciarse por escrito, debiendo considerar el o los informes técnicos, psicosociales pertinentes y que se encuentren disponibles.

- f) Expulsión inmediata:** Constituye una medida extrema y última. Se aplicará cuando un alumno transgrede con sus acciones u actos la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar, las que por su naturaleza se traduzcan en una conducta reiterada o de tal magnitud que altere los parámetros de convivencia escolar.

La causal de la expulsión se analizará en concordancia con las circunstancias de ocurrencia, desarrollo físico y mental del involucrado y el impacto personal o social de lo acontecido. Esta medida sólo podrá adoptarse mediante un procedimiento previo, racional y justo establecido en este documento, garantizando en todo momento el derecho del estudiante afectado(a) y o del padre, madre o tutor a realizar su rendición



de pruebas y a solicitar la reconsideración de la medida.

Es por ello, que previo a la aplicación de esta medida, la Directora General, debe plantear a los padres y/o tutores, la inconveniencia de las conductas del alumno, advirtiéndole la posible aplicación de esta medida. Asimismo, el Instituto, informará a los padres y/o tutores, de la implementación de medidas de apoyo pedagógico y/o psicosocial en favor del alumno, quien junto a sus padres y/o tutores, deberán asumir el compromiso de cambio y apoyo.

La aplicación de esta medida, es definida por la Directora General.

La decisión de expulsar a un alumno, debe ser notificada por escrito al estudiante afectado y a sus padres y/o tutores, quienes podrán pedir la reconsideración de la medida, dentro de los próximos quince días hábiles desde su notificación, ante la misma autoridad. La Directora General resolverá la apelación, previa consulta al Comité de Disciplina. El comité deberá pronunciarse por escrito, debiendo tener a la vista el o los informes técnicos, psicosociales pertinentes y que se encuentren disponibles. En ningún caso la expulsión, se producirá por motivos de bajo rendimiento académico de la alumna(o).

Consecuencias en el caso de los padres de familia o tutores.

En los casos en que un padre de familia y/o tutor pudiera cometer una falta a la buena convivencia y responsabilidades a que se obliga ante el Instituto, se contemplarán las siguientes medidas aplicables conforme al tipo de falta cometida:

- a) Entrevista personal con Dirección General que busca aclarar situación que causa la falta y resolver en conjunto.
- b) Es posible colocar consecuencias, dependiendo de la situación.

-



PROCESO DETALLADO PARA ACTIVACIÓN LOS PROTOCOLOS ANTE FALTAS DISCIPLINARIAS GRAVES Y EXTRAORDINARIAS.

La Dirección de Sección, tutor, psicóloga de sección o maestros, estarán a cargo de recibir información de sospecha de situaciones o acciones que atenten contra la sana convivencia o faltas reglamentarias.

Inmediatamente la Dirección solicitará el expediente del estudiante para revisar la información.

La dirección de sección comunicará en el caso de las faltas graves y extraordinarias al Head de Wellbeing de la situación inmediatamente.

Dirección de sección y si fuera el caso el profesor involucrado, citarán al o los estudiantes involucrados dejando registro escrito y firmado de la conversación, para conocer lo sucedido.

Acciones:

- a) En el caso de las faltas graves y extraordinarias, se citará al Comité de Disciplina: integrado por el Director de sección, head well-being, profesores testigos de la acción y en el caso de las faltas extraordinarias Dirección General. Se discuten las actividades que apunten a la buena convivencia y monitorear las actividades del Plan de Acción.

Se determinará el plan de acción, con el fin aplicar las Consecuencias respectivas:

Este Comité tendrá como responsabilidad determinar las instancias de comunicación, acción y fechas de formalización de los pasos disciplinarios y medidas complementarias a aplicar en el caso.

Debido Proceso

En el manejo de las faltas reglamentarias, se garantizarán los siguientes derechos:



- a) El derecho a la presunción de inocencia de quien haya sido acusado de cometer la falta.
- b) El derecho de los involucrados a ser escuchados y a presentar sus descargos.
- c) El derecho a solicitar revisión o presentar apelación respecto de las resoluciones disciplinarias.

Registros del Proceso: Respeto de los registros de las evidencias correspondientes.

- a) Las acciones en el caso de las faltas moderadas, graves y extraordinarias, serán registradas en el expediente del alumno y en la hoja de entrevista institucional con el alumno.
- b) El Psicólogo de la sección, es el responsable de resguardar la información en el expediente del alumno, así como cada registro de seguimiento del caso en todas sus etapas.
- c) El Salvaguarda de la sección (esta figura es un psicólogo por sección), deberá apoyar la revisión cuando haya activación de casos de maltrato en cualquiera de sus formas.
- d) Se cuidará siempre, la confidencialidad de la información de los procedimientos de manejo de faltas con objeto de proteger la honra de los involucrados, por ende, el proceso sólo podrá ser conocido por las partes involucradas.
- e) Cuando se haya formalizado el proceso, la Directora General, o quién subrogue, podrá autorizar el conocimiento total o parcial del expediente a otras personas debidamente acreditadas para tales efectos. La misma facultad poseerán las autoridades correspondientes al caso, que tengan competencia sobre estos procesos.

De las notificaciones

- a) Las notificaciones, pasos disciplinarios y/u otras medidas complementarias que se realicen durante el procedimiento se harán saber a los padres o tutores,



dejándose registro de estas y de todas las actuaciones en el expediente del alumno. Se entiende que quedará notificado al tercer día del evento como fecha máxima.

- b) Si se notifica por mail, se solicita a los padres o tutores, envíen por el mismo medio, la confirmación de la recepción del correo al día siguiente de su recepción. De no recibirse se procederá a una llamada telefónica.

Denuncia de una falta.

Es deber de cualquier miembro de la comunidad, padres, madres, tutores, profesionales y asistentes, así como los equipos docentes, administrativos, auxiliares y directivos del Colegio, estudiantes, denunciar situaciones de:

- a) **Violencia física o psicológica**, agresión u hostigamiento que afecten a cualquier integrante de la comunidad escolar dentro de las 24 hrs. de conocido el hecho. En caso de que se reciba una denuncia de un hecho de maltrato escolar, deberá dejarse registro escrito de la situación con la mayor cantidad de detalles posible, quedando claramente acreditada la identidad de quién reportó el hecho. El hecho debe reportarse con los responsables de Wellbeing y quedar registrado en el formato de Salvaguarda; haciendo referencia con detalle. Siempre se mantendrá la total confidencialidad del caso.
- b) **Denunciar cualquier otro tipo de faltas de las que sean testigos.**
- c) **Todos los funcionarios** del Instituto están habilitados para recibir o reportar denuncias por posibles faltas reglamentarias, a su vez, se encargará de orientar este reporte a la instancia correspondiente.
- d) Cuando la persona que denuncia no es el afectado por la falta, se deberá resguardar su identidad si este lo solicita. Solo la Directora General, head de Well-being u otros organismos que tengan competencia sobre estas materias, podrán autorizar el conocimiento de la identidad de un denunciante (si la circunstancia del caso lo requiriera).

Fase de indagación:



Los funcionarios del Instituto autorizados en primera instancia para indagar en forma inicial las faltas a la convivencia escolar son los directores, psicólogos, tutores, pero también pueden realizarlas los profesores de asignatura si fuera necesario.

Si la indagatoria indica que la falta puede tener carácter de grave o extraordinaria con agravantes que le confieran especial complejidad, o cuando en la situación implique maltratos (estudiantes, funcionario o padres de familia y/o tutores), el procedimiento será dirigido en primera instancia por el Director de Sección y/o Wellbeing, previa notificación a la Dirección General, quien podrá involucrar otros apoyos de ser necesario.

a) Principios en la indagación.
● **Imparcialidad e inhabilitación**

Si la dirección o la persona que indaga estima que debe inhabilitarse por cualquier causa que le impida ser imparcial ante una indagatoria, lo comunicará a Dirección General, quien reasignará el caso para garantizar la imparcialidad y el debido proceso. Dirección General, tendrá siempre la potestad de reasignar casos en garantía del debido proceso.

● **Principio de inocencia**

El que investigue el caso actuará guiado por el principio de inocencia frente al supuesto autor del caso. Para ello, estará autorizado para disponer las medidas que le permitan tener una visión clarificadora de los hechos, tales como: entrevistas a los involucrados y toda persona de la comunidad que pudiera aportar antecedentes relevantes, revisión de documentos y registros, solicitud de orientación y/o evaluación profesional (interna o externa), solicitud de informes, etc., en general, todas aquellas acciones que sean prudentes y convenientes para manejar la situación conforme al justo procedimiento.

● **Consejo asesor**



La Dirección General, Dirección de Sección y/o Wellbeing podrán, asimismo, convocar a Consejo Asesor, de carácter consultivo, para apoyar la indagatoria en situaciones que revistan especial gravedad.

- **Confidencialidad y respeto a la honra**

El encargo del proceso asegurará a todas las partes el respeto por su dignidad y honra, cautelando el grado de privacidad y/o confidencialidad que corresponda a los temas tratados (conforme a las características y circunstancias del hecho abordado).

- **Presentación de las partes**

Serán escuchadas las versiones de los involucrados y se acogerán los antecedentes que estos pudieran aportar (sean expuestos para mejor comprensión del hecho y/o con el fin de presentar descargos).

- **Medidas cautelares**

Cuando sea pertinente, si el caso lo amerita, quién lleve el caso, determinará la aplicación de medidas cautelares para proteger a los afectados u otras acciones destinadas a garantizar la continuidad del proceso educativo para algunos o todos los involucrados en el proceso. Tales medidas serán analizadas caso a caso por el Comité Disciplinario.

Se aplicarán en la forma de un plan de acción diseñado conforme a las características de los estudiantes y las circunstancias del hecho indagado.

Estas medidas las mantendrá el psicólogo de la sección.

- **Medidas de protección**

Si el afectado fuere un docente o funcionario del establecimiento, se le deberá otorgar protección y se tomarán todas las medidas para que pueda desempeñar normalmente sus funciones, siempre y cuando se encuentre en condiciones para realizarlas. Si



hubiera alguna duda al respecto, se solicitará una evaluación profesional para evaluar el procedimiento a seguir.

Si el afectado fuere un estudiante y el supuesto autor de la falta fuere un funcionario del Instituto o algún padre de familia y/o tutor, se actuará conforme al principio de presunción de inocencia y los derechos del debido proceso, pero considerando el interés superior del alumno y su condición de sujeto de protección especial, lo cual implicará priorizar medidas destinadas a garantizar la integridad física y psicológica del menor durante todas las etapas del procedimiento (incluso posteriores al cierre de este si fuera necesario).

b) Plazo de la indagación.

La fase de indagación del hecho supuestamente constitutivo de falta no podrá exceder de *quince días hábiles*. Si alguna de las partes requiriera ampliación de este plazo, deberá presentar una solicitud a Dirección de Sección/Wellbeing y/o Dirección General.

c) Emisión de informe de indagación

- Si la indagatoria no permite, conforme a los antecedentes y medios de prueba dispuestos, confirmar los hechos de la falta, el indagador procederá a cerrar el procedimiento y se informará a quienes deban conocer del hecho dentro de la comunidad educativa (Estudiantes, Tutores, docentes, Padres de familia, etc.).
- Si la indagatoria indica que la falta está confirmada, pero no resulta posible con base a los medios de prueba dispuestos determinar al autor de esta, el indagador procederá a recomendar, en conjunto con los profesionales convocados en la indagación, a determinar acciones de intervención formativo-preventivas en los grupos de los estudiantes involucrados, así como también, acciones de apoyo al estudiante afectado. Tales acciones serán coordinadas por la Dirección de Sección o de Wellbeing y se mantendrán conforme al tiempo que este último estime pertinente.



- Si la indagatoria confirma los hechos de la falta, conforme a los antecedentes y medios de prueba dispuestos, el investigador deberá aplicar la fase de resolución señalada en el capítulo 4 del presente Acuerdo, calificando la falta.

Fase de Resolución.

El Comité, conforme a los antecedentes y medios de prueba que posea, propondrá las medidas disciplinarias correspondientes y una o más medidas complementarias, consistentes con el tipo y grado de la falta sancionada.

En el caso de que los indagadores requieran mayores antecedentes, estará facultado para convocar a docentes, directivos y/o profesionales de apoyo que, por sus competencias profesionales, le podrían aportar elementos de juicio relevantes para el caso que está manejando. Con todo, estas personas solo cumplirán un rol consultivo.

La medida(s) a aplicar debe remitirse a las señaladas en el presente Acuerdo y se contará con 15 días hábiles como plazo máximo para emitir una resolución.

Criterios de aplicación de los pasos disciplinarios

Los criterios a aplicar, considerarán en el análisis los aspectos atenuantes o agravantes de la falta, es importante considerar que podrán saltarse pasos de acuerdo a la gravedad de la falta.

a) COMPROMISO ESCOLAR.

Se aplicará cuando se presenten uno o más de los siguientes criterios:

b) CONDICIONALIDAD DE REINSCRIPCIÓN.

Se aplicará cuando se presenten uno o más de los siguientes criterios:

- Incumplimiento de los acuerdos establecidos en el Compromiso Escolar.
- Cometer falta grave o estando en Compromiso Escolar.



- Cometer falta grave (evaluada conforme a las atenuantes y agravantes comprometidas).

Período de aplicación: Su situación será evaluada por el Comité de Disciplina conformado por Dirección General, Dirección de Sección, Dirección de Wellbeing en tiempo estipulado en entrevista con familia, de acuerdo a la falta y actitud manifestada por el alumno a lo largo del año escolar.

c) **NO INSCRIPCIÓN AL SIGUIENTE CICLO ESCOLAR.**

Se aplicará cuando se presenten uno o más de los siguientes criterios:

- Tener una segunda Condicionalidad dentro de un mismo año o en dos años consecutivos.
- Incumplimiento de los acuerdos establecidos en la Condicionalidad Escolar.
- Cometer falta extraordinaria en situación de condicionalidad extrema.
- Cometer falta extraordinaria cuyos agravantes lo ameriten, por poner en riesgo a otros alumnos o miembro de la comunidad y/o afectando gravemente el ambiente escolar.

Período de Aplicación: Se ejecuta al término del año escolar.

d) **BAJA INMEDIATA (EXPULSIÓN).**

- **Criterio de Aplicación:** Cometer una falta extraordinaria que implique riesgo grave a la integridad física o psicológica de uno o más integrantes de la Comunidad Educativa y que imposibiliten la permanencia del estudiante en el Instituto.

1.1. **Criterios para otras medidas disciplinarias y pedagógicas**

Son aquellas medidas no sancionatorias, que se aplicarán individualmente o como complemento de un Paso Disciplinario, evaluadas conforme a las atenuantes y agravantes comprometidas, las cuales tienen por propósito generar herramientas y oportunidades concretas de superación de los pasos disciplinarios y restaurar la normalidad en la sana convivencia para el autor como el afectado por la falta.



Formalizaciones de Pasos disciplinarios y medidas complementarias

- a) Tanto los pasos disciplinarios, como las complementarias deberá presentarlas en un informe que contenga:
- Reporte individual del o los estudiantes responsables
 - Una relación detallada de los hechos investigados;
 - Los medios de prueba que permitieron formar convicción al indagador o quien a quien se hubiese designado;
 - La participación y el grado de responsabilidad que corresponda a cada involucrado, con indicación de las eventuales circunstancias de responsabilidad;
 - La propuesta de medidas disciplinarias y complementarias aplicables a cada caso.
 - La absolución, cuando proceda.
 - La fecha de revisión del caso, según los plazos estipulados.
- b) La head de Well-being o la Dirección General revisarán dicho informe y emitirán la resolución definitiva. La decisión del caso que apruebe o rechace la propuesta del indagador o el acuerdo alcanzado entre las partes, será considerada la resolución de primera instancia y se informará a los padres de familia.
- c) Con todo, la fase de Resolución del hecho supuestamente constitutivo de falta no podrá exceder del plazo de *cinco días hábiles* posteriores a la fecha de cierre de la indagatoria.
- d) La comunicación de lo resuelto a las partes involucradas, junto con los antecedentes que justifican tal decisión, será realizada por la persona que determine, Dirección de Sección, head de Well-being o Dirección General.

La Dirección General se reserva el derecho para determinar lo procedente en circunstancias no descritas en el presente acuerdo y ante la evaluación de las faltas que se presenten.



Aviso de privacidad

El Instituto Thomas Jefferson con domicilio en Privada de Gardenia #5 Ex - Hacienda de Sta. Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54050, es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección.

Su información personal será utilizada indistintamente en el caso de que usted sea aspirante , alumno, egresado, proveedor, colaborador o solicitante de empleo, para efectos académicos o administrativos, proveer de servicios, productos e información , participarle sobre cambios en los mismos, evaluar la calidad del servicio que le brindamos, generar reportes con fines estadísticos que ayuden a la planeación estratégica y operativa de esta institución, así como la acreditación de sus programas académicos. Si usted desea conocer el texto completo de nuestro aviso de privacidad, puede consultarlo en nuestra página: <https://itj.edu.mx/santamonica/>



Anexos sobre clasificación de faltas, de acuerdo a la edad de los alumnos:

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE FALTAS PRIMARY

La siguiente clasificación se utilizará para el manejo general de PRIMARY, sabiendo que la responsabilidad de algunas de ellas recae principalmente en los padres de familia, por lo cual, el abordaje deberá de hacerse con ellos. Sin embargo, deben ser descritas y explicadas a los niños para que ellos mismos sepan distinguir entre lo permitido y lo no permitido en la escuela.

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE FALTAS PRIMARY			
LEVES	MODERADAS	GRAVES	EXTRAORDINARIAS
<ul style="list-style-type: none">• No traer pants y tenis para educación física.• No traer material para trabajar.• Platicar entre alumnos con malas palabras• Golpear a un	<ul style="list-style-type: none">• Golpear a un compañero produciéndol e lesión moderada.• No seguir indicaciones directas.• Hacer lo contrario a las indicaciones del profesor.• Tomar objetos	<ul style="list-style-type: none">• Golpe físico a un compañero produciendo una lesión que requiera atención médica.• Morder produciendo una herida que requiera atención médica.• Tomar las pertenencias de	<ul style="list-style-type: none">• Traer cuchillos o algún objeto punzo cortante al Instituto.• Traer al Instituto armas de fuego.• Traer /consumir alcohol al Instituto• Traer/consumir drogas al Instituto



<p>compañero sin producirle daño.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Contestar de forma irrespetuosa . ● Enviar mensajes a casa por iPad, teléfono o computador a durante el horario escolar. ● Interrumpir la clase. ● Platicar durante clase cuando el trabajo requiere permanecer en silencio. ● Hacer lo contrario a lo que está realizando toda la clase. ● Tomar objetos que no le 	<p>ajenos y no reconocerlo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Maltrata el mobiliario. ● Salirse del salón durante la clase sin permiso salvo en situaciones médicas o emergencias. ● Moverse del árbol o del lugar en donde se le indicó permanecer. ● Ignorar de manera intencionada a un compañero. ● Retar al maestro. ● Decir mentiras. ● Jalar el cabello a sus compañeros. ● Tomar el lunch de los compañeros (3o a 6o) ● Cobrar por hacer tareas. 	<p>la Miss, sin autorización. (3o a 6o)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Tomar objetos que no le pertenecen (3o a 6o) ● Robar dinero. ● Robar objetos (libros, cuadernos, trabajos, celulares,etc...) ● Falsificar firmas de los papás en calificaciones o documentos escolares. ● Traer revistas pornográficas y buscar imágenes obscenas y pornográficas dentro del Instituto. ● Romper el mobiliario. ● Dañar las cosas ajenas. ● Traer al colegio armas punzocortantes. ● Clavar la punta del lápiz o compás en el 	<ul style="list-style-type: none"> ● Iniciar o ser cómplice de un incendio. ● Clavar la punta del lápiz o compás en el cuerpo de un compañero. ● Acoso escolar (bullying) ● Acoso moral amenazando con agresiones en caso de no obtener algo/intimidar. ● Acoso verbal: burlas constantes hacia alguien por su aspecto físico o por sus características propias, color de piel, posición económica, etc. ● Salirse de la escuela sin autorización. ● Acoso sexual ● Abuso sexual ● Planear para hacer un daño. ● Cualquier conducta que
--	--	---	---



<p>pertenece (1o y 2do)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tomar las pertenencias de la Miss (1o y 2do) • Dañar el trabajo propio o ajeno. • Tomar el lunch de los compañeros (1o y 2do) • Maltratar el mobiliario. • Traer juegos o juguetes. • Traer aparatos eléctricos. • Jugar con pelotas en el salón. • Arañar o morder a sus compañeros (1o y 2do) • Pintarse el cuerpo. • Jalar el pelo a sus compañero. • Enviar mensajes a casa por 	<ul style="list-style-type: none"> • Arañar o morder a sus compañeros. • Cobrar para dejar de molestar a alguien o que se le permita jugar a alguien. • Modificar información escrita enviada de casa-escuela ,o escuela-casa • Lastimarse jugando. • Escupir a alguien o desde las alturas. • Aventar basura a un compañero • Burlas a cualquier miembro del instituto. • Palabras ofensivas o lenguaje altisonante. • Por reiteración, todas las 	<p>cuerpo de un compañero.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acoso verbal: burlas hacia alguien por su aspecto físico o por sus características propias, color de piel, posición económica, etc. • Acoso moral amenazando con agresiones en caso de no obtener algo/intimidar. • Acoso sexual tratando de tocar a uno de sus compañeros en cualquier parte del cuerpo. • Vender tareas. • Conspirar para dañar la propiedad ajena, los objetos de sus compañeros o dañar físicamente a alguien. • Difamar a alguien en 	<p>sugiera un delito.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poner en riesgo la vida y seguridad de los demás • Realizar vandalismo a las instalaciones del Instituto o los espacios destinados para las clases. • Grabar a cualquier miembro de la comunidad sin su consentimiento . • Publicar cualquier imagen de cualquier miembro de la comunidad sin su consentimiento . • Consumo o venta de vape. • Venta o distribución de contenido privado. (fotografías,
---	--	---	--



<p>medios electrónicos.</p> <ul style="list-style-type: none">•	<p>faltas leves se convierten en moderadas.</p>	<p>cualquier contexto (vivencial, social, redes sociales).</p> <ul style="list-style-type: none">• Bajarle los pantalones a un compañero.• Bajarse los pantalones.• Burlarse de un profesor• Gritarle a un profesor• Por reiteración responder mal a un maestro.• Planear para hacer un daño.• Grabar video o tomar foto de un profesor y subirlo a redes sociales sin su consentimiento.• Por reiteración, todas las faltas moderadas se convierten en graves.	<p>videos, archivos)</p> <ul style="list-style-type: none">• Consumir, portar o almacenar en locker cualquier tipo de drogas dentro de la Institución• Salirse de la escuela sin autorización.• Poner en riesgo la vida y seguridad de los demás• Cualquier conducta que sugiera un delito.
---	--	---	---



CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE FALTAS UPPER

La siguiente clasificación se utilizará para el manejo general de UPPER, sabiendo que la responsabilidad de algunas de ellas recae principalmente en los padres de familia, por lo cual, el abordaje deberá hacerse con ellos. Deberán explicarse a los alumnos para que ellos mismos sepan distinguir entre lo permitido y lo no permitido en la escuela.

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE FALTAS UPPER			
LEVES	MODERADAS	GRAVES	EXTRAORDINARIAS
Decir mentiras Hablar con palabras altisonantes. Contestar al profesor de forma inadecuada.	Actitud poco cooperativa. Hacer lo contrario a las indicaciones del maestro o cualquier miembro de la comunidad.	Agresión y/o violencia. Faltas de respeto al profesor o cualquier miembro de la comunidad. Agresión.	Agresión y/o violencia Venta o distribución de contenido privado. (fotografías, videos, archivos) Realizar vandalismo a las instalaciones del Instituto o



<p>Interrumpir la clase.</p> <p>Platicar durante clase.</p> <p>Hacer lo contrario a lo que está realizando toda la clase.</p> <p>Dañar el trabajo propio o ajeno.</p> <p>Sacar material no solicitado por el profesor.</p> <p>Comer dentro del salón de clase.</p> <p>Estar en área de Primaria y cualquier salón de preparatoria.</p> <p>Hacer uso del celular o dispositivo electrónico en clase cuando el profesor no lo requiere para su trabajo.</p> <p>Mantener una conducta de respeto en ceremonias cívicas y cualquier</p>	<p>Ver pornografía.</p> <p>Ignorar a un compañero o a cualquier miembro de la comunidad.</p> <p>Discriminar a un compañero o a cualquier miembro de la comunidad.</p> <p>Actitud desafiante al maestro o a cualquier miembro de la comunidad.</p> <p>Participar y/o planear hacer dañar</p> <p>Decir mentiras.</p> <p>No entrar a clase, estando presente en el Instituto.</p> <p>Golpear a un compañero produciéndole lesión moderada.</p> <p>Tomar objetos ajenos y no reconocerlo.</p>	<p>Falsificar la firma de los padres y maestros.</p> <p>Dañar trabajos ajenos</p> <p>Cyberbullying.</p> <p>Acoso moral: burlas constantes hacia alguien por su aspecto físico o por sus características propias, color de piel, género, posición económica, etc</p> <p>Acoso moral amenazando con agresiones en caso de no obtener algo.</p> <p>Tocar a uno de sus compañeros en glúteos, senos o genitales.</p> <p>Vender tareas.</p> <p>Aventar cosas o materiales.</p> <p>Conspirar para dañar la propiedad ajena, los objetos de sus</p>	<p>los espacios destinados para las clases.</p> <p>Bullying.</p> <p>Consumir, portar o almacenar en locker cualquier tipo de drogas dentro de la Institución</p> <p>Salirse de la escuela sin autorización.</p> <p>Cualquier conducta que sugiera un delito.</p> <p>Poner en riesgo la vida y seguridad de los demás</p> <p>Venta de vape</p> <p>Fotografías con exhibicionismo corporal.</p> <p>Acoso sexual tratando de tocar a uno de sus compañeros en glúteos, senos o genitales.</p> <p>Venta de sustancias tóxicas</p> <p>Tomar pertenencias ajenas.</p>
---	---	--	---



	<p>Jugar videojuegos entrar a ver redes sociales.</p> <p>Salirse de la sesión durante la clase, sin razón justificable.</p> <p>Contestar de manera inadecuada a un maestro o cualquier persona (reiteración)</p> <p>Maltratar el mobiliario.</p> <p>Por reiteración cualquier falta leve.</p>	<p>compañeros o dañar físicamente a alguien.</p> <p>Difamar a alguien.</p> <p>Tomar fotografías sin consentimiento.</p> <p>Traer al colegio armas punzocortantes.</p> <p>Clavar la punta del lápiz o compás en el cuerpo de un compañero.</p> <p>Bajarle los pantalones a un compañero.</p> <p>Bajarse los pantalones.</p> <p>Burlarse de un profesor</p> <p>Gritarle a un profesor</p> <p>Por reiteración responder mal a un maestro.</p> <p>Grabar video o tomar foto de un profesor y subirlo a redes sociales sin su consentimiento.</p>	
--	---	--	--



		<p>Consumo de vape en las instalaciones del Instituto.</p> <p>Dañar o maltratar material o instalaciones del colegio.</p> <p>Ventas o comercio de alimento, objetos, etc</p> <p>Irse a casa de un amigo</p>	
--	--	---	--



Tlalnepantla de Baz, a ____ de _____ del 2024

La devolución debidamente firmada de este documento, confirma que recibimos el presente “Acuerdo de Convivencia”, vigente al ciclo escolar 2024-2025 y nos comprometemos a seguirlos; seguros que con la lectura que hicimos, estamos en sintonía con la filosofía que el Instituto Thomas Jefferson brinda a nuestro(a) hijo(a), confiados en que juntos lograremos esta visión.

Autorizo de antemano como padre /madre o tutor del alumno (a):

Nombre completo del alumno

Grado y Grupo:

Nombre y firma de padre/madre o tutor. _____

